



FÁBRICA DE LICORES
DEL TOLIMA

Nº 899 FGA 1037

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2023
(29 de marzo de 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2023”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial aquellas que le confiere el Decreto Reglamentario 115 de 1996, Ley 489 de 1998, Ordenanza 025 de agosto 13 de 2008, los estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima; artículo décimo quinto, literal F y H modificado por el Acuerdo 02 de 2022 (artículo 15 literal g) y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal h del artículo décimo octavo de los Estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima, Decreto Departamental No. 222 de marzo 25 de 1993 y sus modificaciones, el 29 de marzo de 2023 se presentó por parte del gerente de la Fabrica de Licores del Tolima, Dr., Franz Leonardo Marcelo Bedoya Rubio, para aprobación de la Junta Directiva de la Fábrica de Licores del Tolima el proyecto de adición al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No.04 del 19 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por valor de Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos (\$37.776.039.747) M/cte..

Que según lo expuesto a la junta directiva del día de hoy por parte del gerente de la Fabrica de Licores del Tolima, Dr., Franz Leonardo Marcelo Bedoya Rubio, la aseguradora MAPFRE reconoció por concepto de indemnización de siniestro radicado N. 360116902200012 como amparo afectado por daños materiales el valor de \$119.971.094 de los cuales por escombros la suma de \$3.904.843 y para reparaciones locativas \$116.066.251, dichos recursos se encuentran certificados por el Tesorero de la Fábrica de Licores del Tolima, fueron recibidos el 24 de noviembre del año 2022. Estos recursos se requieren incorporar al presente presupuesto de ingresos y gastos cuya finalidad es atender las reparaciones y/o adecuaciones locativas que generó el siniestro ya indemnizado.

Que se genera la necesidad de adicionar el presupuesto en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$119.971.094) para un presupuesto de ingresos y gastos definitivo para la vigencia 2023 de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.896.010.841) MCTE.

En virtud de lo anterior, la Honorable Junta Directiva de la Fábrica de Licores del Tolima

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la Fábrica de Licores del Tolima vigencia 2023 la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$119.971.094), distribuidos así:



ACUERDO NÚMERO 001 DE 2023
(29 de marzo de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

CODIFICACIÓN	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 119.971.094
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 119.971.094
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 119.971.094
1.2.08.02	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	\$ 119.971.094

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima vigencia 2023 la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$119.971.094), distribuidos así, distribuidos así:

CODIFICACIÓN	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 119.971.094
2.3	INVERSION	\$ 119.971.094
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 119.971.094
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 119.971.094
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 119.971.094
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 119.971.094
2.3.2.02.02.005.01	Mejoras locativas	\$ 119.971.094

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



JOSE RICARDO ORZCO VALERO
Presidente

HECTOR YESID RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Secretario

Revisó: Héctor Yesid Ramírez H. Secretario General
Emilse Marroquín Salas. - Subgerente Financiera
Revisó: Franz Leonardo Marcelo Bedoya Rubio - Gerente General

Cra. 2 sur Calle 24 Br. El Arado Ibagué - Tolima - Colombia Línea de Servicio al Cliente 01 8000 96 99 99
Tel. 263 40 33 Fax. 261 10 70